



Configuración de pruebas para la EBAU 2020 en la situación sanitaria provocada por el Covid-19

25 de marzo de 2020

1. Motivación

En la reunión mantenida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Universidades y las Comunidades Autónomas, junto con la Conferencia de Rectores el día 17 de marzo de 2020 sobre las pruebas de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EVAU), los dos ministerios y los representantes de las Comunidades Autónomas han manifestado su voluntad de trabajar de forma coordinada en beneficio de todo el alumnado. En ese sentido, se ha determinado que se realizará la prueba de Evaluación para el Acceso a la Universidad (EVAU), así como un aplazamiento de esta. El calendario de matrícula universitaria se adaptará al de dicha prueba.

Los dos ministerios no son ajenos a la dificultad que está suponiendo para el profesorado que imparte clase en 2.º de Bachillerato y, en especial, para los estudiantes de este curso, la suspensión de las clases presenciales a causa de la epidemia por infección de coronavirus, COVID-19. Esta circunstancia conduce a la dificultad para terminar de desarrollar en las clases el currículo de las distintas materias objeto de evaluación, así como para dedicar tiempo para el repaso, la profundización y la preparación específica del examen.

Para atender al alumnado y asegurar que ningún alumno ni alumna pierda el curso debido a las actuales circunstancias y también para garantizar que el acceso a la Universidad se produzca en términos de equidad y justicia para todos y todas, se propone una modificación en el modelo de prueba con el objetivo de que:

- a. El alumnado no se vea perjudicado por no haber trabajado en clase algún bloque o bloques de contenido de alguna de las materias, y tenga la posibilidad de obtener la máxima puntuación sin realizar las preguntas correspondientes a alguno de los bloques de contenido de la materia.
- b. El modelo de prueba no se aleje de los modelos que las universidades han puesto a disposición del alumnado y el profesorado para el actual curso escolar 2019-2020 de forma que se contribuya a fomentar la calma ante una situación de incertidumbre sobrevenida.



- c. El tiempo de lectura del modelo propuesto sea el mismo que el que se proponía hasta el momento, con el fin de que el tiempo destinado a la realización de la prueba sea el mismo sin que el alumnado se vea perjudicado por el cambio de propuesta.
- d. La prueba se adapte al modelo propuesto en la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020.

2. Directrices para configurar las pruebas

En general, se hará al alumnado una propuesta de examen con varios enunciados (preguntas, cuestiones, problemas, etc.). En la elaboración de cada una de las pruebas de la evaluación se procurará utilizar al menos un elemento curricular de cada uno de los bloques de contenido, o agrupaciones de estos que figuran en la matriz de especificaciones de la materia correspondiente.

Los enunciados propuestos serán opcionales para el alumnado de forma que pueda configurar un conjunto de respuestas que le permitan alcanzar la máxima puntuación (10) aunque en las clases presenciales, hasta el 10 de marzo de 2020, no se haya desarrollado una parte del currículo de la materia. Ninguna pregunta o cuestión puede ser obligatoria.

De este modo, puede configurarse una propuesta formada por:

- a) Una prueba configurada **en una única agrupación de preguntas** con un número suficiente para que el alumno o alumna seleccione un número de ellas fijado de antemano por el tribunal. El alumno debe indicar claramente las preguntas a las que responderá y no podrá responder a un número superior a las prefijadas. En este caso todas las preguntas tendrán la misma puntuación y serán de una tipología similar.
- b) Una prueba configurada **en varias agrupaciones de preguntas** para que el alumno o alumna elija, dentro de cada una de ellas, un número de ellas fijado de antemano por el tribunal. El alumno debe indicar claramente las preguntas a las que responderá y no podrá responder a un número superior a las prefijadas. En ese caso se asegurará que dentro de cada agrupación:
 - Las preguntas son de la misma naturaleza y tipología y tienen la misma puntuación máxima.
 - Se ofrecen suficientes preguntas para garantizar que se pueda obtener la máxima puntuación en dicho bloque a pesar de que cualquiera de los bloques de la materia no hubiera sido desarrollado en el periodo de clase presencial.

Los bloques de preguntas pueden estar constituidos por cuestiones cortas, preguntas de desarrollo largo, definiciones, preguntas de comprensión de un texto, elaboración de un texto escrito o una argumentación, resolución de problemas, etc.



3. Adaptación de los modelos propuestos por las Universidades a la propuesta

Se han analizado los modelos de pruebas propuestos por varias Universidades de diferentes Comunidades Autónomas. Los modelos de la mayoría de las materias son fácilmente adaptables a la propuesta de este documento. En general, se le plantearía al alumnado una fusión de las propuestas de las dos opciones que en general se ofrecen favoreciendo la optatividad.

- A.** Pruebas que consisten en dos modelos alternativos, A y B, en las que el alumnado tiene que desarrollar una de las dos alternativas.

A1. Todas las preguntas tienen la misma puntuación.

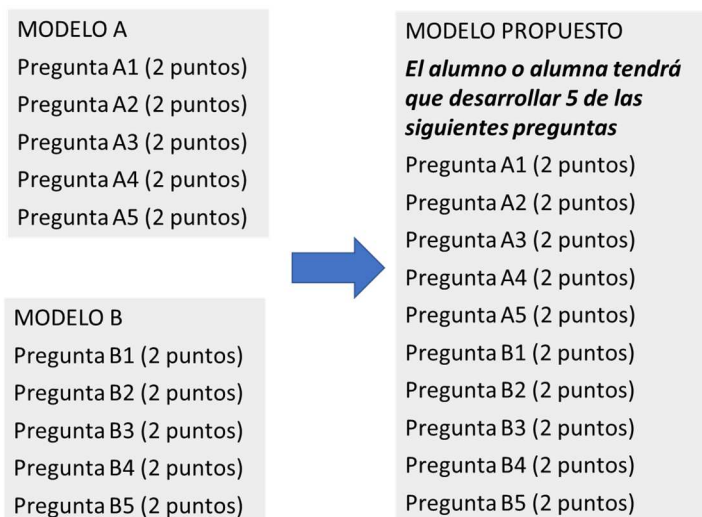
Propuesta

Se ofrecerá al alumnado un conjunto de preguntas formado por la unión de las preguntas de ambos modelos, A y B. El alumno o alumna deberá desarrollar tantas preguntas como tuviera cada una de las opciones, a elegir.

Por ejemplo, si cada una de las opciones consta de 5 preguntas (con una puntuación de 2 puntos cada una). Al alumnado se le propondrá un juego de 10 preguntas y deberá desarrollar 5 de ellas a su elección.

Esto configura un total de 45 posibles modelos de examen diferentes. (Ejemplo 1)

Ejemplo 1



A2. Existen preguntas con diferente puntuación (de la misma tipología), o bien preguntas cortas o cuestiones y temas a desarrollar

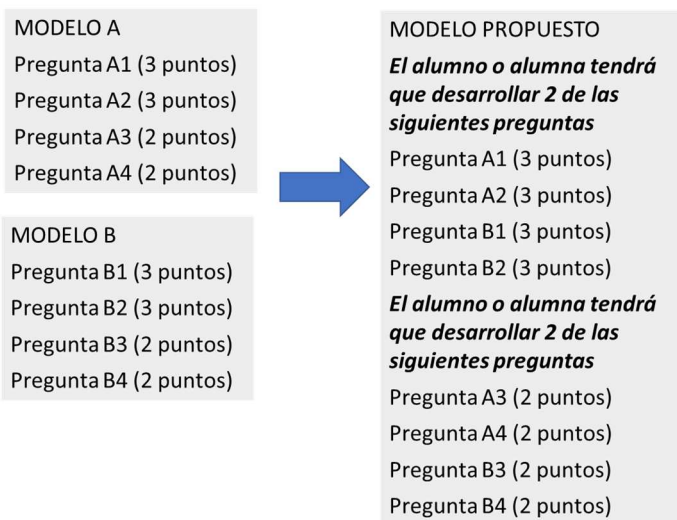
Propuesta

Se configurará una propuesta formada por tantos bloques de preguntas como puntuaciones diferentes hubiera en los dos modelos propuestos iniciales. Cada uno de los bloques estará constituido con la unión de las preguntas de los dos modelos iniciales, A y



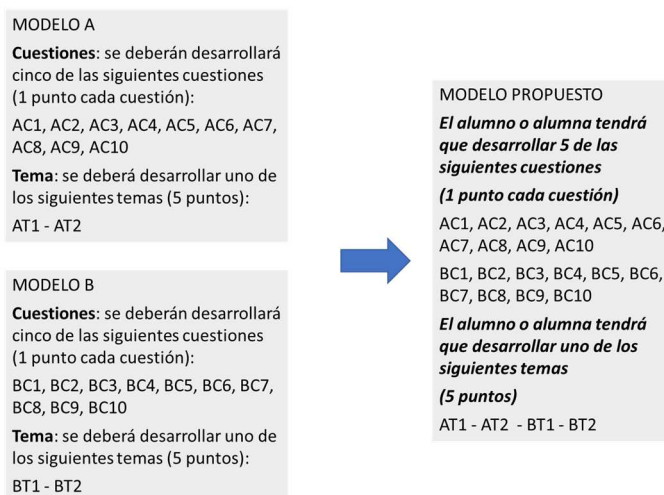
B, que tuvieran la misma puntuación. El alumno tendrá que desarrollar tantas preguntas de cada bloque como tuviera cada uno de los modelos, a su elección. (Ejemplo 2)

Ejemplo 2



Esta propuesta se adapta también a los modelos que constan de una serie de cuestiones y temas a desarrollar (ejemplo 3):

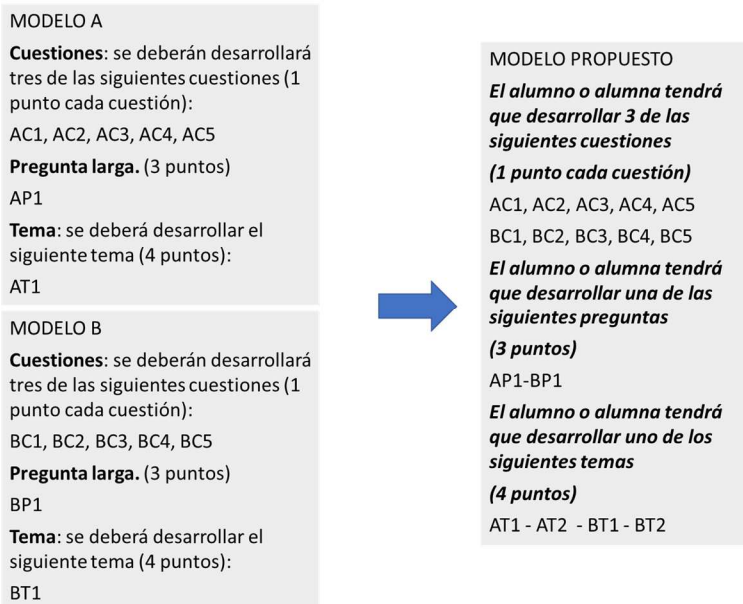
Ejemplo 3





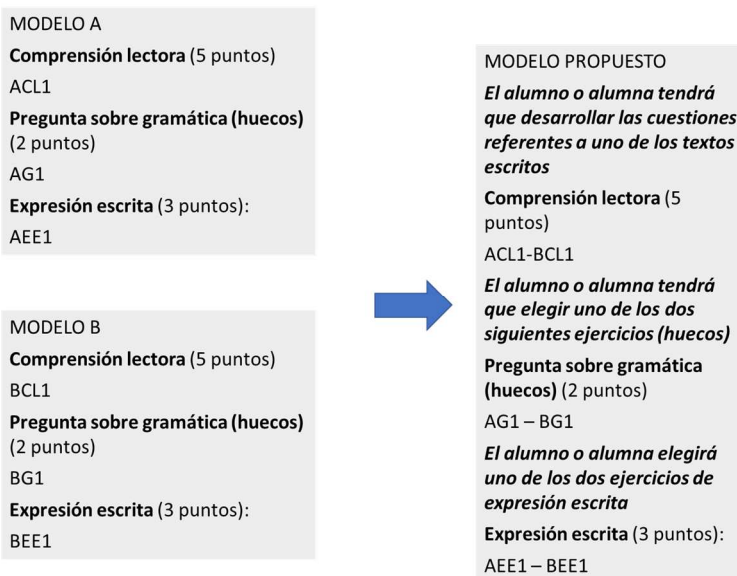
La propuesta se adapta también a materias cuyo modelo de examen consta de tres partes: cuestiones cortas, desarrollo de una pregunta larga y desarrollo de un tema. También es válido para las lenguas extranjeras cuyo examen consta de una comprensión lectora, cuestiones gramaticales y expresión escrita:

Ejemplo 4a



Ejemplo 4b. Adaptación para lenguas extranjeras y otras materias

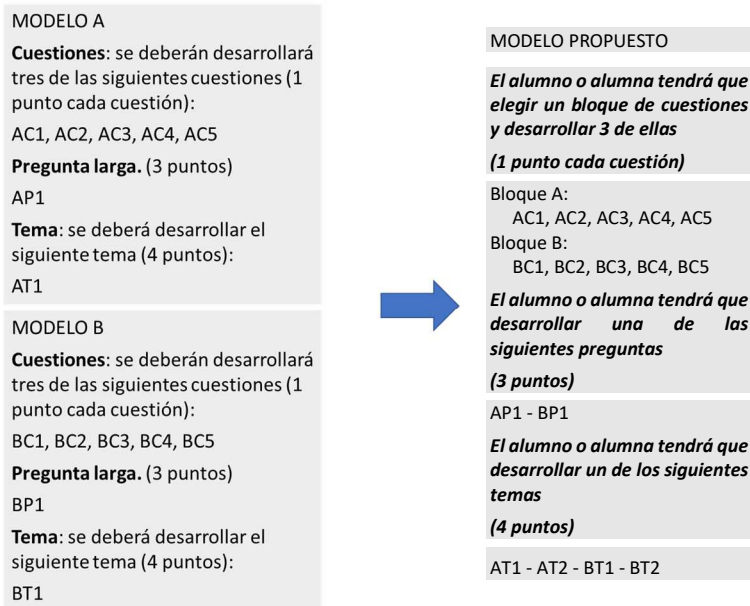
La propuesta se adapta también a las pruebas de lenguas extranjeras donde las cuestiones se refieren a un texto (comprensión escrita). La pregunta larga se identifica con una pregunta de gramática y el tema es una expresión escrita:





La propuesta también se adapta a materias cuyo modelo de examen consta de tres partes y se considera que alguna de estas partes tiene elementos esenciales que deben evaluarse: Se toma como ejemplo cuestiones cortas con preguntas de contenidos comunes o transversales, desarrollo de una pregunta larga y desarrollo de un tema:

Ejemplo 5



4. Revisión de modelos de distintas CC.AA. y adaptación a la propuesta

Se han analizado los modelos propuestos en distintas Comunidades Autónomas y su posible adaptación a los ejemplos descritos. A continuación, se muestra una orientación sobre la posibilidad de adaptar el modelo actual a la prueba de cada una de las materias, tomado como ejemplo tres Comunidades que vienen a representar la situación de la mayoría.

Debe tenerse en cuenta que se trata de una orientación y que, en cualquier caso, los tribunales elaborarán las pruebas según las directrices generales descritas en el apartado 2 y no es necesario seguir esas directrices concretas.

Comunidad A

Ejemplo 1	Ejemplo 2	Ejemplo 3	Ejemplo 4
Biología	Historia del Arte	Diseño	Diseño
Física	Dibujo técnico.	Griego	Artes esc.
Química	Economía de la empresa	Italiano	Cultura audiovisual II
Matemáticas	Geografía		Fundamentos del Arte II
	Geología		Historia de España
			Alemán
			Portugués



			Francés
			Inglés

Comunidad B

Ejemplo 1	Ejemplo 2	Ejemplo 3	Ejemplo 4
Economía de la empresa	Biología	Dibujo artístico	Alemán
Electrotecnia	Ciencias de la Tierra y medio ambiente	Dibujo técnico	Análisis musical
Física	Cultura audiovisual	Diseño	Francés
Matemáticas	Fundamentos de Arte	Historia	Griego
Matemáticas aplicadas a las CCSS	Geografía	Filosofía	Inglés
Química	Historia del Arte		Italiano
Tecnología industrial			Latín
			Lengua Castellana
			Lengua Catalana
			Literatura Catalana
			Literatura Castellana

Comunidad C

Ejemplo 1	Ejemplo 2	Ejemplo 3	Ejemplo 4
Artes Escénicas	Historia de la Filosofía	Economía de Empresa	Historia de España
	Lengua Castellana	Griego	Lengua Extranjera: Alemán
		Latín II	Lengua Extranjera: Inglés
			Lengua Extranjera: Francés
			Lengua Extranjera: Italiano
			Lengua Extranjera: Portugués